



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2016, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2016 tramitado al número 1/2016, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la estimación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.....	5.426,85

Financiado con:

#### ESTADO DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de Tesorería:

Concepto	Denominación	Importe
8	Activos financieros (utilización remanente de Tesorería para gastos generales.....	5.426,85
	Total modificación presupuestaria.....	5.426,85

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La Puebla de Almoradiel 4 de abril de 2016.-El Alalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 2128